



Universidad Nacional de Piura  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0060-R-2018**  
**Piura, 18 de enero de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 124-201-18-6 de fecha 16 de enero de 2018, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 131-R-2018/UNP de fecha 12 de enero de 2018, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, autorizando licencia con goce de haber y pasajes aéreos Piura-Lima-Piura a los siguientes profesionales: Dr. Afranio David Choquehuanca Panta y a la Dra. Yojani María Abad Sullón; quienes han sido citados para el día 22 de enero de 2018 en la Dirección Técnica Estadística y de Registro de Información – DGGRP – MEF, para la actualización de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, además de 03 días de viáticos según sus categorías;

Que, con Certificación Presupuestal N° 0156-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0020  
Certificado: 003  
Secuencia: 013  
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios  
Partidas: 2.3.2.1.2.1 pasajes y gastos de transporte  
2.3.2.1.2.2 viáticos

Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios

Nombre	Pasajes	Viáticos	Monto total
Dra. Yojani María Abad Sullón	Convenio Marco	S/ 1,140.00	S/ 1,140.00
Dr. Afranio David Choquehuanca Panta	Convenio Marco	S/ 1,140.00	S/ 1,140.00
Monto Total			S/ 2,280.00

Concepto: comisión de servicios para la actualización de datos del aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos, otorgándoles pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos a cada uno de las Autoridades mencionadas.

Documento que lo sustenta: oficio N° 131-R-2018/UNP

Su ejecución estará a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, de la siguiente comisión de servicios: **Dra. Yojani María Abad Sullón y Dr. David Choquehuanca Panta**, Vicerrectora Académica y Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; con la finalidad que puedan asistir a la citación en la Dirección Técnica Estadística y de Registro de Información – DGGRP – MEF para la actualización de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, **el día 22 de enero de 2018**.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorgue a cada una de las mencionadas Autoridades: **pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y tres (03) días** de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR, DGA, ABAST., OCEP(3), OCARH(5), OCI, OCP, INT(2), ARCHIVO(2)

17 copias

MAC



*Yojani María Abad Sullón*  
CARGADA DEL RECTORADO



*Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL